

**Normas Complementarias al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación**

- a. Modalidades de los Trabajos Finales de Graduación (TFG): las modalidades de TFG que acepta la Escuela de Biología son la **tesis**, la **práctica dirigida de graduación**, el **proyecto de graduación**, y el **seminario**, las cuales están descritas en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. Los diferentes énfasis de licenciatura deben promocionar estas cuatro modalidades como opciones de TFG.
- b. Conformación del Comité Asesor: en la conformación del comité asesor debe haber al menos un miembro que mantenga un vínculo formal con la Escuela de Biología y estar en régimen académico. Los miembros del comité no deben tener conflictos de interés con los sustentantes (relación de interés económico, condición de cónyuge, compañero, compañera, conviviente, o pariente, incluso hasta el tercer grado de consanguinidad).
- c. Estructura de la propuesta del TFG: las propuestas de los TFG deben seguir el siguiente formato: A. Portada (título del TFG, modalidad, énfasis, nombre del(la) sustentante, carne, correo electrónico, listado del Comité Asesor). B. Resumen (máximo 300 palabras). C. Introducción (marco teórico, revisión bibliográfica, justificación). D. Objetivos. E. Métodos (descripción del sistema de estudio, métodos de análisis de la información). F. Referencias. G. Cronograma. H. Presupuesto. Además, deben usar el documento “Guía de la Presentación de la propuesta del TFG” como modelo para estructurar la propuesta en las diferentes modalidades de TFG.
- d. Presentación de la propuesta de TFG: para poder presentar la propuesta de TFG el(la) sustentante debe haber completado el 75 % de los créditos obligatorios y optativos del plan de estudios del énfasis de su respectiva licenciatura.
- e. Consideración del TFG con mención honorífica: para que el TFG sea considerado para declararlo con mención honorífica el(la) sustentante debe haber demostrado originalidad, independencia, y rigor científico excepcionales y haber acabado su TFG dentro del tiempo establecido por el Reglamento de TFG. Para ello, uno de los miembros del comité debe presentar por escrito la solicitud de considerar el TFG para mención honorífica a la Dirección con dos semanas de antelación a la fecha de la defensa. La solicitud debe justificar los argumentos en que se basa la mención honorífica. La Dirección se encargará de incluir esta petición junto con los demás documentos pertinentes a la defensa, y entregarlos a los miembros del tribunal examinador. De esta forma, el tribunal examinador tendrá un tiempo razonable para evaluar la petición y tomar una decisión durante la deliberación que tiene lugar posteriormente a la defensa. Para otorgar la mención de honor la decisión del tribunal examinador debe ser unánime.
- f. Opción de presentar el TFG en inglés: el(la) sustentante del TFG tiene la opción de presentar el texto de su trabajo en inglés cuando cuente con la aprobación de su comité asesor. Para esto, el TFG debe contener un resumen, una sección de introducción que preceda a los capítulos (o secciones en que esté dividido el TFG), y una sección de conclusiones que siga a éstos, escritos en español. Los capítulos, o secciones, del TFG pueden estar escritos en inglés siguiendo el formato de artículo científico de la revista indexada y con comité editorial donde se piense presentar para publicación.
- g. La matrícula de los cursos de investigación dirigida (o créditos de tesis) deben corresponder a tres ciclos lectivos consecutivos de matrícula.